DECRETO Nº 876/2.021.
CONCORDIA, 11/08/2.021.

VISTO:
La Factura "C" 00002-00000034 perteneciente a la Sra. Stella Maris Campopiano por un importe de Pesos VEINTIDOS MIL con 00/100 ($ 22.000,00.-). Y,

CONSIDERANDO:
Que dicha erogación corresponde a la prestación de Servicios Administrativos en la Dirección de Defensa del Consumidor en el mes de Julio de 2021.
Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Articulo 113º de la Ordenanza Nº34.698, encuadrándose dicha erogación en el Art 12º inciso d.1 de la Norma antes mencionada.
Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 modificada por la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento administrativo tendiente al pago de la Factura "C" 00002-00000034, perteneciente a la Sra. Stella Maris Campopiano por la suma Total de Pesos VEINTIDOS MIL con 00/100 ($ 22.000,00.-). Correspondiente a la prestación de Servicios Administrativos en la Dirección de Defensa del Consumidor en el mes de Julio de 2021, según lo considerado precedentemente y como excepción a lo dispuesto en el Decreto Nº 278/21, prorrogado por Decreto Nº 700/21.

ARTÍCULO 2º.- Encuádrese la misma en el Articulo 12º inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a la Dirección de Planificación y Presupuesto a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. FESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Sec. Jefatura de Gabinete y Gobierno

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA